

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DI 007**

Fecha: oct-17/2023

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: suministro e instalación de parque infantil. 8 mts de largo, 5 mts de ancho y 3 mts de alto.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.1.7	Mantenimiento de Infraestructura educativa (SGP)	17,000,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>17,000,000.00</b>

VIGENCIA: 2023

VALOR: DIECISIETE MILLONES PESOS.

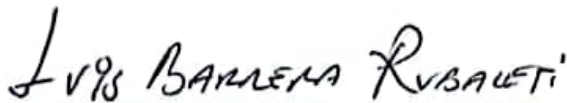
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: VICTOR MANUEL DOMINGUEZ CONTRERAS

CARGO: RECTOR(E)

DEPENDENCIA: RECTORIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: ORDEN DE COMPRA



**LUIS RAMIRO BARRERA RUBACETI**  
Pagador



**VICTOR MANUEL DOMINGUEZ CONTRERAS**  
rector



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO DANIEL JORDÁN

Resolución de aprobación No. 1375 del 24 de abril del 2018  
DANE 154001007588 – NIT 800115569-5

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San José de Cúcuta, 17 de octubre del 2023

El suscrito Rector de la Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

Que al momento de realizar la modalidad de contratación directa contemplada en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, se cuenta con recursos económicos no superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar un proceso contractual de Selección Abreviada Menor Cuantía ya que el ordenador del gasto sale a vacaciones el 02 de diciembre de 2023 y no quedara un responsable que asuma el pago del contrato o verificación de documentación para realizar este procedimiento.

Que, al momento de realizarse la modalidad de contratación directa por lo antes expuesto, la Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán conto con un presupuesto inicial según Resolución No. 02870 del 31 de julio de 2023 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA ASIGNAR Y TRANSFERIR UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN LA VIGENCIA 2023, estableció:

- *Institución Educativa Presbítero DANIEL JORDAN recurso por valor de Sesenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y cinco mil pesos colombianos moneda corriente (\$69.845.000,00).*

Lo anterior, generara un ahorro general de los ítems plasmados en el Estudio técnico de presupuesto y cantidades de la secretaria de infraestructura de Cúcuta, teniendo en cuenta que la selección del oferente se realizara por la propuesta económica de menor valor, y se tendrá en cuenta que cumpla los mínimos requisitos habilitantes como calidad, experiencia en el objeto contractual, lleno de requisitos de documentación exigidos, **donde se evidenciara que se va a generar una reducción en costos económicos** en el MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN LA VIGENCIA 2023, en este caso particular, para la Institución Educativa Presbítero DANIEL JORDAN.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA **PRESBITERO DANIEL JORDÁN**

Resolución de aprobación No. 1375 del 24 de abril del 2018  
DANE 154001007588 – NIT 800115569-5

## **MARCO NORMATIVO**

- El artículo 25 de la ley 80 numeral 7.
- El artículo 25 de la Ley 80 numeral 12 (*Estudio técnico de presupuesto y cantidades de la secretaria de infraestructura de Cúcuta*).
- El artículo 3 del decreto 066 de 2008.
- El artículo 76 del decreto 066 de 2008.

## **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

Que la Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán requiere adquirir:

EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL de 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 3 metros de alto, que consta de: dos torres con techo metálico, dos plataformas metálicas, un puente metálico, un columpio de dos puestos, una escalera para paso seguro, dos resbaladores en fibra, una tabla de escaleras, una escalera de gato, un pasamanos escalera aérea, una reja de seguridad y manijas de agarre.

## **CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD**

Se requiere un contratista, con capacidad y experiencia para que realice el suministro e instalación de parque infantil.

## **OBJETIVOS**

EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL de 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 3 metros de alto, que consta de: dos torres con techo metálico, dos plataformas metálicas, un puente metálico, un columpio de dos puestos, una escalera para paso seguro, dos resbaladores en fibra, una tabla de escaleras, una escalera de gato, un pasamanos escalera aérea, una reja de seguridad y manijas de agarre.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

Que sean de primera calidad según las especificaciones de la institución educativa Presbítero Daniel Jordán.

## **PERFIL**

El contratista que requiere la institución educativa Presbítero Daniel Jordán para adquirir el SUMINISTRO DEL PARQUE INFANTIL según especificaciones técnicas de 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 3 metros de alto, que consta de: dos torres con techo metálico, dos plataformas metálicas, un puente metálico, un columpio de dos puestos, una escalera para paso seguro, dos resbaladores en fibra, una tabla de escaleras, una escalera de gato, un pasamanos escalera aérea, una reja de seguridad y manijas de agarre; debe cumplir:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO DANIEL JORDÁN

Resolución de aprobación No. 1375 del 24 de abril del 2018

DANE 154001007588 – NIT 800115569-5

1. **Idoneidad:** Haber realizado en el año inmediatamente anterior o vigente, un contrato equivalente al valor del presupuesto disponible al objeto a contratar.
2. **Capacidad Jurídica:** No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

**OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete a SUMINISTRAR E INSTALAR UN (01) PARQUE INFANTIL de 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 3 metros de alto, que consta de: dos torres con techo metálico, dos plataformas metálicas, un puente metálico, un columpio de dos puestos, una escalera para paso seguro, dos resbaladores en fibra, una tabla de escaleras, una escalera de gato, un pasamanos escalera aérea, una reja de seguridad y manijas de agarre.

- TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa.
- DURACION: hasta 25 noviembre 2023 o finalizar instalación.
- FORMA DE PAGO: 100 % del valor del contrato contra entrega.
- PRESUPUESTO: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 del 17 de octubre del 2023 por valor de \$17.000.000 M/CTE en pesos colombianos, según rubro 2.1.2.2.1.7 Mantenimiento de infraestructura educativa (SGP).
- RIESGOS EN LA CONTRATACION: Se exigirán las garantías únicas estipuladas en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán, por tratarse de un servicio contra entrega para el pago.

## OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal H, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar; es de anotar que Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán **No cuenta con suministros de materiales ni mano de obra para realizar el objeto contractual.**

## SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Supervisor del contrato será designado por el Rector de la Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán, una vez se asigne el contrato al contratista.

Atentamente,

  
Rector **VICTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CONTRERAS**  
Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán

Anexo: Estudio técnico de presupuesto y cantidades de la secretaria de infraestructura de Cúcuta.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO DANIEL JORDÁN

Resolución de aprobación No. 1375 del 24 de abril del 2018  
DANE 154001007588 – NIT 800115569-5

San José de Cúcuta, 17 octubre del 2023

Señores:

**PUBLICO EN GENERAL**

Ciudad

## Referencia: Invitación a presentar ofertas.

La Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán a través de la rectoría está interesado en contratar:

El SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (01) PARQUE INFANTIL de 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 3 metros de alto, que consta de: dos torres con techo metálico, dos plataformas metálicas, un puente metálico, un columpio de dos puestos, una escalera para paso seguro, dos resbaladores en fibra, una tabla de escaleras, una escalera de gato, un pasamanos escalera aérea, una reja de seguridad y manijas de agarre.

En tal sentido, se extiende la presente solicitud a fin de que se presente propuesta ante la Rectoría de la Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado, las cuales se recibirán hasta el día 20 de octubre a las 09:00 horas.

## REQUISITOS PARA PROPONER

1. Se deberá presentar anexo a la presentación de la propuesta:

- *Oferta Económica.*
- *Registro Único Tributario RUT.*
- *Cámara de Comercio.*
- *Seguridad Social.*

Si es persona natural, deberá anexar cédula de ciudadanía, antecedentes o certificados disciplinarios, contraloría, procuraduría, medidas correctivas Ley 1801 de 2106, antecedentes policiales, certificación de cuenta bancaria y certificado de delitos de naturaleza sexual.

2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia, serán rechazados.
4. Carta de presentación de la propuesta deberá enunciar el objeto contractual al que se presentan, en donde se indique el nombre del proponente, y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA **PRESBITERO DANIEL JORDÁN**

Resolución de aprobación No. 1375 del 24 de abril del 2018  
DANE 154001007588 – NIT 800115569-5

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA**

La selección de oferta se hará con base a la propuesta económica de menor valor, y se tendrá en cuenta que cumpla los mínimos requisitos habilitantes como calidad, experiencia en el objeto contractual, lleno de requisitos de documentación exigidos.

## **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

La Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán, cuenta con los recursos del presupuesto 2023, para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 del 17 de Octubre de 2023 con cargo al rubro 2.1.2.2.1.7 Mantenimiento de infraestructura educativa (SGP), de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2023; La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio.

Atentamente,



Rector **VICTOR MANUEL DOMINGUEZ CONTRERAS**

Institución Educativa Presbítero Daniel Jordán

Anexo: Estudio técnico de presupuesto y cantidades de la secretaria de infraestructura de Cúcuta.